

Anónima», contra doña Ana María Serrano Espinosa y don Juan José Martín Martínez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno o solar apto para edificar sito en término de Bigues i Riells. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.062, libro 85, folio 16, finca 3.

Valor: 9.779.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—3.321.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/98 D, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Luis Riesco Cepeda y doña Ana María Soriano Capdevila, se anuncia por la presente la venta de dicha, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta

el día 6 de marzo de 2000, a las doce horas; la segunda (caso de resultar desierta la primera), el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), para el día 19 de mayo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Número 14. Vivienda puerta primera, de la planta baja, de la escalera letra B, del bloque señalado con la denominación bloque 0-1, de la manzana XI, que forma parte del polígono Font Magués, de la barriada de Sant Andrés, de Palomar, de esta ciudad; tiene una superficie edificada de 51 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el del total inmueble, con un pasaje sin nombre; por la derecha, entrando, con la puerta segunda de esta misma planta de la escalera letra C; por la izquierda, con hueco de la escalera y con la puerta segunda de esta misma planta, y por el fondo, con una calle denominada Rasos de Peguera. Coeficiente 1,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 583, libro 583 de Sant Andrés, folio 63 vuelto, finca número 30.219, inscripción octava.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 5.726.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Barcelona, 24 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—3.319.

BENIDORM

Edicto

La Secretaria de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 67/98, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Roglá Benedito, en la representación que tiene acreditada de doña Amparo Ordóñez Ballesta, contra don Mateo Valiente Ruiz y «Number One Shoes, Sociedad Limitada», en cuyos autos y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y, por segunda vez, el día 5 de mayo de 2000 y, declarada ésta desierta, se señala por tercera vez, el día 31 de mayo de 2000, a las doce horas; si por cualquier razón o motivo no pudieran celebrarse el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 013800000018006798, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, especificándose que para la tercera subasta la consignación a efectuar será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta siguiente:

Apartamento, piso noveno, letra B, del portal número 1, sito en la décima planta del edificio «Don Miguel II», sito en Benidorm, entre las calles 25 y 2 Calas.

Ocupa una superficie de 35 metros 40 decímetros cuadrados, más 16 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 720, libro 234, folio 81, finca 4.966.

Tipo de tasación para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.953.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/98, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Sánchez Presedo, contra don Juan Sánchez Martínez, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad del demandado, de la siguiente descripción:

Término municipal y parroquia de Sada:

Número 16. Espacio bajo cubierta, letra B, de la casa sin número, al sitio de Fiunchedo o Falucha, destinado a vivienda. Ocupa la superficie construida 53 metros 25 decímetros cuadrados, y útil 49 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene una terraza desde el camino de Fontán a Iglesia de Sada de Arriba. Linda: Frente, oeste, el piso letra A de esta misma planta y casa y pasillo de acceso; espalda, terraza de la planta baja del mismo edificio, sobre la que tiene derecho de luces y vistas; derecha, al piso letra C de esta misma planta y casa, e izquierda, el piso letra A de esta misma planta y casa.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.434 de Sada, libro 200, folio 115 vuelto, finca número 16.723, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 11 de abril de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.255.040 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la acep-

tación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 9 de mayo de 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 6 de junio de 2000, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor don Juan Sánchez Martínez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 13 de enero de 2000.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—3.358.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bodegas Ubide, Sociedad Anónima», contra doña María Nuria Carbajo Cantarino y don José Ignacio Lamarca Carbajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 2000 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 2000 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo A de la planta alta 4.ª, que participa con 2 enteros 50 céntimos de entero por 100 (2,50) en los elementos comunes de la casa a que pertenece, esto es, de la casa en San Ignacio, de esta villa entre la plaza Particular y la calle Juan de Urbietta, portal 2 del bloque 3, del grupo de la Caja de Ahorros Municipal, hoy señalada con el número 5 de la calle Aita Patxi.

Título: El de compra a don Ángel Torrecilla Toñón y esposa mediante escritura otorgada en Bilbao, ante el Notario don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, el día 23 de octubre de 1986.

Inscripción: Tomo 1.474, libro 14 de Deusto, folio 117, finca número 1.154, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Bilbao (Bizkaia), 12 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.962.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 109/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Casas García y doña María García Fernández, y que, mediante este edicto, en virtud de la resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días y en lote separado, el bien que se describe más adelante y que se embarga a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien, y que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 6.375.000 pesetas.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 0000 17 0062 96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciera la dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la calle Ter, número 51, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera el día 17 de mayo de 2000, a las diez treinta horas; la segunda el día 14 de junio de 2000, a las diez treinta horas, y la tercera el día 14 de julio de 2000, a las diez treinta horas.